



**Referencia: C-50/2020**

**Don Juan Ignacio Muñoz Toyos, Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Proaza, del que es Alcalde-Presidente don Jesús María García Álvarez.**

**Certifico:** Que la Junta de Gobierno Local en Sesión celebrada el día 16 de julio de 2020, con el "Quórum" de asistencia y votación reglamentarios tomo entre otros los siguientes acuerdos:

**d) Expediente de contratación de referencia C-50/2020 de Adaptación del Área Interior del Colegio Público « Padre Nicolás Alburne» para Escuela de Educación Infantil de 0 a 3 Años.**

Visto que con fecha 8 de junio de 2020, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, acordó aprobar el expediente de contratación por el procedimiento abierto simplificado reducido, con un único criterio de adjudicación, y tramitación ordinaria, para la contratación de la obra : ADAPTACIÓN DE ÁREA INTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO « PADRE NICOLÁS ALBURNE» PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS con un valore estimad del contrato que asciende a 59.067,42 €, (IVA excluido) al que se aplica un 21 % de IVA, lo que hace un total de 12.404,16 euros, lo que hace un total de 71.471,58 y da lugar al presupuesto base de licitación

Visto que en ese mismo acto se aprobaron los correspondientes Pliegos de Condiciones Técnicas, de Cláusulas Administrativas Particulares, se autorizó el gasto y se acordó publicar en el perfil de contratante todas la documentación integrante del expediente de contratación.

Visto que concluido el plazo para la presentación de ofertas por los licitadores se celebra la sesión de la «Unidad Técnica de Colaboración», de acuerdo con el artículo 159.6.d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público la cual después de clasificar las ofertas económicas presentadas por los licitadores, acuerda proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE SL, por ser la oferta que ofrece el precio más bajo,

Visto que la empresa propuesta como adjudicataria del contrato por la « Unidad Técnica de Colaboración” del órgano de contratación ha remitido en tiempo y forma la documentación requerida.

Visto que la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas dice « En un plazo no superior a 5 días, se procederá a adjudicar el contrato a favor del licitador propuesto como adjudicatario,... »

Tras corto debate, en votación ordinaria y por unanimidad la Junta de Gobierno Local acuerda:

**Primero.-** Adjudicar el contrato del obras denominado: ADAPTACIÓN DE ÁREA INTERIOR DEL COLEGIO PÚBLICO « PADRE NICOLÁS ALBURNE» PARA ESCUELAS DE EDUCACIÓN INFANTIL DE 0 A 3 AÑOS, a la empresa EDIFICACIONES ASTURIANAS DEL NORTE SL con NIF B33494071, con domicilio fiscal en Polígono Las Vías, nave nº 34, 33199-(Meres) Siero, en el precio de 51.565,86 euros siendo el importe del IVA ( 21%) de 10.828,83 euros, siendo el total de 62.394,69 euros.



AYUNTAMIENTO  
DE  
**PROAZA**  
(ASTURIAS)

**Segundo.-** Disponer el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 321.622.

**Tercero.-** Notificar al adjudicatario para que en el plazo de 5 días proceda a presentar ante este Ayuntamiento escrito conforme al modelo contenido en el Anexo III del Pliego de Cláusulas Administrativas, aceptando la adjudicación que equivale a la formalización del mismo.

Para que conste y surta los efectos oportunos expiden la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, autenticada con el sello de la misma, con la salvedad del artículo 206 del Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, de todo lo cual como Secretario doy fe.

En Proaza, a 22 de julio de 2020.

**Vº Bº**

**El Alcalde-Presidente.**

**El Secretario.**